



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### DE OVIEDO NÚMERO 4

*EDICTO. Delito leve 196/2020.*

D.<sup>a</sup> Consuelo Carabajo Domingo, Letrada del Juzgado de Instrucción número 4 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio sobre delito leve 196/2020 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo contienen el siguiente contenido adaptado a la instrucción 6/12 de la Secretaria General de la Administración de justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Sentencia 155/20

En Oviedo, a 17 de septiembre de 2020.

La Ilma. D.<sup>a</sup> María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de los de Oviedo, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio sobre delitos leves 196/2020, en los que han sido parte, junto con el Ministerio Fiscal, en calidad de denunciante María Aurora Álvarez González y Lucía Fernández Álvarez y en calidad de denunciados entre otros Badri Eddine Benktir y Sifi Abdul Jalel Fusheini vino a dictar la presente sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los perjudicados que no se hayan mostrado parte en el procedimiento haciéndoles saber que no es firme y contra la misma caber interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Badri Eddine Benktir y a Sifi Abdul Jalel Fusheini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, expido la presente.

En Oviedo, a 30 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-00155.